



Gaceta

universitaria

Órgano de información del H. Consejo Universitario

Número 163 /22 de marzo de 2024



Sesión Extraordinaria

del H. Consejo Universitario
11 de marzo de 2024

Dr. Javier Saldaña Almazán

Presidente

Dra. Berenice Illades Aguiar

Secretaria

Dr. Jesús Poblano Anaya

Coordinador Técnico

— **Contenido** —
Sesión Extraordinaria
del H. Consejo Universitario
11 de marzo de 2024

Coordinador General de Imagen y Diseño

M.C. Arq. Julio César Portillo Osorio

Diseño Editorial

M.C. Erik Erasmo García Hernández

M. C. José Agustín Sánchez Carrera

M.C. Rosa Isela Hernández Bello

M.C. Arianna Lucero Reyna García

Fotografía

PRENSA

Esta es una publicación del H. Consejo Universitario
de la Universidad Autónoma de Guerrero, edificio de Rectoría
Av. Javier Méndez Aponte No. 1, Fracc. Servidor Agrario,
39070, Chilpancingo de los Bravo, Gro.
E-Mail: cons_universitario@uagro.mx



Sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario 11 de marzo de 2024 (Sesión virtual)

En la ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, siendo las trece horas con quince minutos del día once de marzo del año dos mil veinticuatro, se dieron cita virtualmente mediante la plataforma Zoom, las y los, consejeras y consejeros universitarios, previa convocatoria y **con la asistencia de 186 consejeros universitarios registrados, habiendo quórum legal de mayoría especial** dio inicio la sesión.

Maestro de ceremonias: “damas y caballeros, muy buenos días tengan todas y todos ustedes, sean bienvenidas y bienvenidos a esta sesión extraordinaria que celebra el Honorable Consejo Universitario.

Preside esta sesión el Dr. Javier Saldaña Almazán, presidente de este Honorable Consejo Universitario. Asimismo, la secretaria de este Honorable Consejo Universitario, la Dra. Berenice Illades Aguiar

Esta es una sesión pública, así que invitamos a seguir la señal a través del portal UAGro y de las redes sociales oficiales

Invitamos a todos y todas, los consejeros y consejeras para que desde el lugar donde estén entonemos nuestro Himno Universitario.

Al término del himno y porra universitaria, manifestó el maestro de ceremonias lo siguiente: muchísimas gracias a todas y a todos.

Para dar inicio a esta sesión extraordinaria, tiene uso de la palabra el Dr. Javier Saldaña Almazán presidente de este Honorable Consejo Universitario”.

Enseguida, el Dr. Javier Saldaña Almazán, manifestó: “muy buenas tardes, compañeras consejeras y consejeros universitarios, y al público que está aquí en este recinto, y a todos los que nos ven por las plataformas de la Universidad, darles la bienvenida, con **QUÓRUM DE MAYORÍA ESPECIAL**, damos inicio a la sesión extraordinaria virtual por plataforma Zoom, del Honorable Consejo Universitario este día once de marzo de dos mil veinticuatro.

Con las facultades que me confieren los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero; los artículos 58 y 64 del Estatuto General, así



como los artículos 16, 19 y 48 del Reglamento del Honorable Consejo Universitario, habiendo **quórum legal de MAYORÍA ESPECIAL, CON LA ASISTENCIA DE CIENTO OCHENTA Y SEIS CONSEJERAS Y CONSEJEROS UNIVERSITARIOS Y SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DE ESTE DÍA LUNES ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, me permito **declarar formalmente instalada la Sesión Extraordinaria virtual por plataforma Zoom, del Honorable Consejo Universitario** y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Solicito a la secretaria de este Honorable Consejo Universitario, Dra. Berenice Illades Aguiar, dé lectura y ponga a consideración de los consejeros y consejeras, el orden del día, adelante señora secretaria.

Prosiguiendo con la sesión, la secretaria del H. Consejo Universitario, manifestó: buenos días tengan todas y todos los consejeros universitarios, muy buenos días señor rector y presidente de este Honorable Consejo Universitario, con el permiso del señor presidente, doy lectura a la propuesta de orden del día para esta sesión.

ORDEN DEL DÍA:

- I. Información general
- II. Resolutivos de comisiones permanentes del H. Consejo Universitario:
 - a) Legislación Universitaria
 - b) Electoral
 - c) Financiera y de Patrimonio Universitario
- III. Asuntos generales.

Se somete a votación el orden del día.

Las consejeras y los consejeros que estén por la afirmativa, favor de emitir su voto. Muchas gracias.

Las consejeras y los consejeros que estén por la negativa, favor de emitir su voto. Gracias.

Abstenciones.

Quiero mencionarles que la Comisión Electoral está de forma presencial en esta sesión virtual del Honorable Consejo Universitario.

Y comunicarles que: **con 161 votos a favor, cero votos en contra y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría, el orden del día para quedar como sigue:**



- I. **Información general**
- II. **Resolutivos de comisiones permanentes del H. Consejo Universitario:**
 - a) **Legislación Universitaria**
 - b) **Electoral**
 - c) **Financiera y de Patrimonio Universitario**
- III. **Asuntos generales.**

Continuando con la reunión tiene la palabra el señor presidente de este Honorable Consejo Universitario y Rector de la Universidad de la Universidad Autónoma de Guerrero, el Dr. Javier Saldaña Almazán para tratar el primer punto del orden del día, que se refiere a la información general. Tiene usted el uso de la palabra, señor presidente”.

Enseguida, el presidente del Honorable Consejo Universitario, dijo: “muchas gracias señora secretaria y dado que recientemente nos reunimos para informar y atender diferentes situaciones de la Institución, pues solamente comentarles algunas cosas adicionales que están pasando en la Universidad.

Lo que les había comentado en la sesión pasada, de que estamos haciendo gestiones y atendiendo con el subsidio ordinario los adeudos que ya traemos, que no generamos un exceso de gastos, son adeudos que se originaron por indemnización por fallecimiento por COVID-19.

Y aquí están en línea nuestro secretario general del STAUAG y la secretaria general del STTAISUAGRO, el Mtro. Ofelio, la Mtra. Brenda, respectivamente; que es preocupación de ambos cubrir este déficit que tenemos de ciento veinte millones ciento cuarenta y dos mil doscientos doce pesos y la liquidación por jubilación; también, son ochenta y dos millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos, que dan un total de doscientos dos millones de pesos que es el déficit que tenemos, ya bien establecido, ya bien comparado y estamos luchando todos los días para gestionar y el problema aquí es de que, ya los deudos por fallecimiento están obviamente desesperados al igual que nosotros.

Nosotros somos conscientes de que tenemos que atender a la brevedad, en la medida de las condiciones financieras de la Institución.

De igual manera retomo lo que me comentó hace rato en persona, el secretario general del sindicato académico y le pedí a la tesorera que corroborara ese dato; nosotros tenemos ahorita con los académicos el pago de la beca al desempeño docente de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintitrés y el seguro de vida también por fallecimiento.



Y bueno, hacemos un exhorto, hago mío un exhorto respetuoso, un llamado, al secretario de finanzas, Mtro. Raymundo Segura Estrada, para que pueda ser considerado el adeudo que se tiene de dos mil veintitrés, por política salarial de veinticinco millones sesenta y tres mil ciento ochenta pesos que le debe a la Universidad, yo sé que todos tenemos condiciones financieras difíciles, sin embargo, nosotros somos muy respetuosos y por eso el llamado que hago de parte de los sindicatos, que les he pedido siempre que me permitan hacer las gestiones correspondientes a mí, respetuosamente el llamado al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, Mtro. Raymundo Segura Estrada, para que haga llegar esto; hemos estado gestionando desde diciembre a la fecha, porque tenemos esta presión de gasto y la verdad es que, de manera respetuosa e institucional le hacemos este llamado.

Ya lo he visto de manera personal, hoy soy portavoz de los sindicatos y obviamente como rector, es que hago este llamado respetuoso.

También quiero informarles consejeras y consejeros, que hagan llegar como les había dicho, esta información a sus directores, que en días pasados se entregó equipamiento por un costo de ocho millones de pesos, pero la gobernadora entregó infraestructura por más de diecisiete millones de pesos a la Universidad y vamos ir equipando de manera gradual con aires acondicionados, pintarrones, butacas y los edificios que estamos inaugurando, los vamos de alguna manera a entregar bien equipados, así es que a todas y a todos los directores en su oportunidad les vamos hacer llegar estos apoyos.

También agradecerle señora gobernadora por el equipamiento para las casas de estudiantes, le agradecemos mucho su generosidad, la Universidad Autónoma de Guerrero es de las pocas que tienen casas de estudiantes en el país y ahí están dos mil jóvenes, que con ese equipamiento van a mejorar sus condiciones de estancia en la Universidad y le agradecemos mucho su ayuda.

Asimismo, queremos expresar nuestra solidaridad con la familia del joven normalista de Ayotzinapa, Yanqui Khotan Gómez Peralta, nos sumamos al llamado de nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y de nuestra gobernadora, para que prevalezca la justicia en este caso y un abrazo fraterno a nuestros queridos compañeros alumnos y profesores de la Escuela de Ayotzinapa.

Hemos dado seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos del H. Consejo Universitario, tan es así que todos los acuerdos emanados de la sesión pasada, se les ha dado seguimiento puntual y cumplimiento de los mismos.

Antes de iniciar esta sesión de trabajo, quiero reafirmar y confirmar mi compromiso total con las mujeres, el día ocho de marzo, hace tres días, fue el día internacional



de la mujer y yo quiero proponer en este Consejo, en asuntos generales, aprovechando que está la tesorera, que los funcionarios y directores, y se pueden sumar más y aprovechando que están los de imagen y diseño, diseñemos una camisa o blusa naranja, para usarse todos los meses, el día veinticinco, como un símbolo de la no violencia contra las mujeres, contra las niñas, porque eso se tiene que erradicar.

Yo les quiero decir, compañeros, maestros y maestras, alumnas y alumnos, que soy amigo de todos y de todas, pero no vamos a tolerar las injusticias y los excesos de nadie, trátense de quien se trate, así sean compadres, amigos; yo soy amigo de todos, pero la integridad de los universitarios, la integridad de nuestros alumnos es primero. No vamos a tolerar la violencia contra las mujeres, el acoso contra los estudiantes y también el cobro contra los estudiantes.

En asuntos generales, se tomarán decisiones y acuerdos muy importantes.

Por último, decirles que se inició el día de hoy, el registro de las prefichas para que puedan ingresar a nivel superior en nuestras ochenta y dos licenciaturas.

Y les quiero decir, compañeras y compañeros, que afortunadamente hemos mejorado todos los sistemas digitales y hemos innovado las plataformas de la parte escolar y hemos removido a casi todo el personal de confianza, porque es la parte que tenemos que asegurar más y habrá cero tolerancia a quien cobre alguna ficha; se mandará inmediatamente al Consejo Universitario, si son universitarios; y si son externos, se harán las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público.

No lucremos con la necesidad, con el sueño, la esperanza, de los padres de familia y de los jóvenes; y también decirles que hemos implementado la política de cero recomendaciones, como decía Benito Juárez, el respeto al derecho ajeno es la paz; quien quiera un espacio en la Universidad, se lo tiene que ganar por méritos propios; porque hemos tenido amargas experiencias.

Y lo quiero reconocer, porque dice el que se equivoca es quien toma decisiones y se equivoca el que trabaja; y a veces han recomendado personas y que al recomendado va con el recomendado y luego cobran; y eso ya no se va a permitir a nadie, por eso el sistema va dar los resultados desde la Dirección de Administración Escolar, ya no lo van a dar los directores, desde este momento les digo, eso es algo que tenemos que ir cambiando.

La Universidad Autónoma de Guerrero, no puede estar expuesta a comentarios dolosos y malintencionados, que habrá quienes engañen a padres de familia y que en muchos casos, no son de la Universidad.



Ahorita llegaron personas al semestre cero de medicina, a tomar clases con documentación falsa, no se dejen engañar, todo se hace digital en la Universidad ahora y tenemos que seguir poniendo el ejemplo; así como en el área financiera, también en el área académica, de transparencia y rendición de cuentas. Es un llamado fraterno, para que nos conduzcamos apegados a la ley.

Eso es cuanto yo tendría que informales.

Y siguiendo con el orden del día, quiero darle el uso de la palabra a la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural”.

Seguidamente, el maestro de ceremonias manifestó: “consejeras y consejeros universitarios, nos enlazamos ahora con la Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, quien tiene un mensaje importante para la comunidad universitaria”.

Acto continuo, la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública, manifestó: “hola muy buenas tardes a todas y a todos, yo agradezco en todo lo que vale este espacio que están dando a la dirección, pero sobre todo a una servidora, a una amiga de todas y todos ustedes; y solamente es para felicitar al señor rector por su cumpleaños, me da mucha pena, sé que le van hacer ahí un festejo; entonces, entre al festejo rápidamente por Zoom, sé que están atendiendo otras actividades que son muy relevantes para la Institución.

Yo solamente quiero felicitarlo por la vida, pero sobre todo por la vida que le dan a esta casa de estudios, a la máxima casa de estudios de Guerrero, así que muchas felicidades a todas y a todos, y particularmente al señor rector; y pues era solamente este minuto, para agradecerles todo el trabajo que todas y todos ustedes hacen por Guerrero y por México.

Así que muchas gracias y de paso felicidades”.

Seguidamente el presidente del Honorable Consejo Universitario, manifestó: “muchas gracias Carmen, te esperamos en el foro y ojalá nos puedas acompañar con el Dr. Concheiro, a inaugurar dos edificios en Acapulco y agradecerte infinitamente tu mensaje.

A la Dra. Carmen Rodríguez Armenta, la conozco desde hace veinte años, ella siendo Directora General de Planeación de la Universidad de Guadalajara, una extraordinaria universitaria, una extraordinaria persona y nos sentimos los rectores, bien cuidados, bien guiados y agradecidos con la vida de haberte puesto en nuestro



camino, como Universidad Autónoma de Guerrero, gracias, que Dios te bendiga amiga.

Bueno damos paso a los resolutivos de las comisiones permanentes del Honorable Consejo Universitario, se concede el uso de la voz a la Dra. Mayra Adriana Bravo Organis, de la Comisión de Legislación Universitaria”.

Acto continuo, la Dra. Mayra Adriana Bravo Organis, en uso de la voz manifestó: “buen día a todas, todos y todes, con su venia señor presidente Dr. Javier Saldaña Almazán y Sra. secretaria, Dra. Berenice Illades Aguiar, damos lectura a una síntesis del dictamen que el Pleno de la Comisión de Legislación Universitaria ha aprobado y que sometemos a consideración de la máxima instancia de gobierno de la Universidad: el Honorable Consejo Universitario.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento del H. Consejo Universitario vigente y dado que se ha distribuido con anticipación, por vía electrónica, la propuesta de armonización de este reglamento, solicitamos al Pleno se dispense la lectura y se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen relativo a la **armonización del Reglamento de Consejos Académicos de Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Guerrero, en los siguientes términos.**

Asunto: Dictamen relativo a la **Armonización del Reglamento de los Consejos Académicos de Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Guerrero.**

Después de haber revisado y analizado el presente asunto, se emite el siguiente dictamen y esta comisión aprueba **la armonización del Reglamento de los Consejos Académicos de Unidad Académica**, teniendo como referente la legislación aplicable, para quedar como sigue:

Los primeros dos acuerdos señalan textualmente las modificaciones al articulado del cuerpo central del Reglamento de los Consejos Académicos de Unidad Académica; y el tercer acuerdo establece los artículos transitorios de la armonización del Reglamento de los Consejos Académicos de Unidad Académica.

Primer acuerdo

Con sustento en el primer considerando “Incorporación del principio de paridad de género” se aprueba modificar el artículo 21 del Reglamento de los Consejos Académicos de Unidad Académica, quedando en los siguientes términos:

Artículo 21. Las Comisiones Permanentes se integran de manera paritaria por:

- I. Una alumna y un alumno; y
- II. Una profesora y un profesor.



Nombrando entre ellos al integrante que asumirá la coordinación de la misma.

Las comisiones podrán incorporar a universitarias y universitarios con el perfil adecuado a las funciones de la Comisión, con derecho solo a voz.

La integración de Comisiones Especiales se hará en la forma prevista en el párrafo anterior y con el número de miembros que determine el Pleno.

Cualquier miembro del Consejo Académico podrá participar en los trabajos de las Comisiones de las que no forme parte, en los términos que acuerde la Comisión respectiva, únicamente con derecho a voz. De igual forma lo podrá hacer cualquier miembro de la comunidad respectiva, para opinar o proponer sobre los asuntos convocados.

Segundo acuerdo

Con sustento en el segundo y tercer considerando “Incorporación del lenguaje inclusivo” y “Corrección de texto, en armonía con la técnica legislativa”, se aprueba modificar la redacción de los siguientes artículos, incluyendo la denominación de varios títulos y capítulos, en los términos que a continuación se señalan, en los cuales se emplearon diversos recursos gramaticales que no modifican el texto de la norma que señalan y el uso de la técnica legislativa.

Tercer acuerdo

Se aprueban en lo general y en lo particular, la Armonización del Reglamento de los Consejos Académicos de Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Guerrero, en los términos descritos con antelación en el presente documento.

Se aprueba los siguientes artículos transitorios:

Artículo primero. La presente armonización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria, órgano oficial del H. Consejo Universitario.

Artículo segundo: Publíquese a la brevedad posible en la Gaceta Universitaria, órgano informativo del H. Consejo Universitario, de manera electrónica en la página web oficial del Honorable Consejo Universitario.

Atentamente
Comisión de Legislación Universitaria
Muchas gracias”.



Acto seguido, la secretaria del Honorable Consejo Universitario manifestó: “se abre una ronda de intervenciones respecto al dictamen que ha presentado la Comisión de Legislación Universitaria.

Continuó manifestando la secretaria del Honorable Consejo Universitario, lo siguiente: no habiendo intervenciones de las y los consejeros universitarios, se somete a votación el dictamen presentado por la Comisión de Legislación Universitaria.

Las consejeras y los consejeros, que estén por la afirmativa, favor de emitir su voto de la forma acostumbrada.

Las consejeras y los consejeros, que estén por la afirmativa, favor de emitir su voto de la forma acostumbrada.

Abstenciones.

Continúa en uso de la palabra la secretaria del Pleno: una vez cerrada la votación, con ciento cincuenta y uno votos a favor, uno en contra y tres abstenciones Se aprueba en lo general y en lo particular por mayoría el siguiente dictamen:

Dictamen relativo a la **Armonización del Reglamento de los Consejos Académicos de Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Guerrero**, servido señor presidente”.

Seguidamente, hace uso de la palabra el presidente del Pleno: “compañeras y compañeros, consejeras y consejeros, en la sesión pasada del 16 de febrero del año en curso, se aprobó en lo general y en lo particular, por mayoría de 161 votos, que en el próximo proceso para elegir directores, directoras, los aspirantes al cargo deberán ser profesores con categoría laboral de Tiempo Completo, ser personal exclusivo a la UAGro y no tener adeudos con la Institución.

Y también se aprobó en lo general y en lo particular, que en las Unidades Académicas con una matrícula menor a 250 estudiantes, la elección de directores y directoras se realizara mediante un proceso democrático, amplio y participativo y fuera el H. Consejo Universitario el que decidiera a partir de una terna o propuesta presentada por sus respectivas comunidades.

Obviamente, se hizo un análisis profundo de esta situación; se analizó acuerdo por acuerdo, y dado que existe una disposición en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el sentido de que las leyes



electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse, por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.

Por lo que propongo se posponga su aplicación, hasta que se realice el análisis más a fondo de las implicaciones de estos acuerdos.

Por lo que en las convocatorias que presentará la Comisión Electoral más adelante, no están presentes los citados acuerdos, bajo la premisa del fortalecimiento del proceso democrático en la UAGro y evitar en lo posible, la intervención de intereses ajenos a la institución.

Por lo que queda a salvo el tema de si hay escuelas con 250 alumnos o menos y quieran sacar su proceso electoral, pues obviamente lo pueden sacar, se va a publicar la convocatoria, sin embargo, hago el llamado, como lo he platicado con todos los actores y aspirantes, de que hagan una terna, o propongan una terna, o propongan a una persona para que dirija la escuela.

Hay avances muy importantes, compañeras y compañeros, y este es algo que estamos impulsando siempre en la unidad, somos de las pocas universidades en que eligen a sus autoridades por voto directo, universal, libre y secreto.

Pero casi siempre las elecciones dividen a los equipos de trabajo cuando llevan avances importantes, más ahora que el Mtro. Margarito Radilla, director general de Planeación, está formando los comités de planeación en cada una de sus escuelas, para que elaboren su Plan de Desarrollo Institucional, por cada escuela.

Así que, el llamado es fraterno, a que haya unidad en las escuelas; ustedes son el árbitro fundamental que sacará las elecciones, junto con los compañeros consejeros de Unidades Académicas, que existan profesores con ética, eso no quita que preferentemente sean de tiempo completo y exclusivos de la Universidad.

Y he pedido también, que quede claro, a Asuntos Jurídicos, a la Comisión de Derechos Humanos, al Tribunal Universitario, a Finanzas de la Universidad, para que me hagan un reporte con el Abogado General, él tiene la base de datos de los trabajadores que laboran en otra institución y él emitirá una consideración, o los que estén acusados por algún delito en el Jurídico, todos aquellos que tengan o hayan cometido alguna acción u omisión y que esté en revisión su caso, no podrán participar.

Con el Abogado General, ustedes pueden pedir su carta o constancia, los que quieran aspirar; o a la Secretaria General o al Coordinador de la Unidad Técnica del Consejo y él pedirá a su vez, la revisión con el Abogado General o el del Jurídico,



para ver si es viable o no expedirles las constancias de exclusividad, de honorabilidad y no haber causado daños a la Institución o al patrimonio universitario.

Así es que, compañeros consejeros y consejeras, quienes estén de acuerdo en posponer la aplicación de los acuerdos 25 y 26 de la sesión del Honorable Consejo Universitario, de fecha 16 de febrero de 2024, para el próximo proceso electoral de directores 2028, favor de expresarlo levantando su voto. Los que estén por la afirmativa. Los que estén en contra. Abstenciones”.

Después de haber concluido la votación, la secretaria del Pleno, en uso de la palabra expresó: “consejeras y consejeros, con 168 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones, **se aprueba en lo general y en lo particular por mayoría, posponer la aplicación de los acuerdos 25 y 26 de la sesión del Honorable Consejo Universitario, de fecha 16 de febrero de 2024, para el próximo proceso electoral de directores 2028.**

Continuando con esta reunión del Honorable Consejo Universitario, corresponde ahora a los integrantes de la Comisión Electoral, exponer los dictámenes que han trabajado y les solicitamos presenten los proyectos de convocatorias y las propuestas de dictámenes de las convocatorias, que han elaborado para esta sesión.

Se concede el uso de la palabra a los integrantes de la Comisión Electoral, Dra. Maribel Sepúlveda Covarrubias, de la Escuela Superior de Enfermería No. 1; M.C. Ruht Padilla Cruz, de la Escuela Preparatoria No. 2; Dr. Francisco Sánchez Rosas, de la Escuela Preparatoria No. 11; M.C. Bladimir Miranda Bárcenas, de la Escuela Superior de Nutrición y Ciencia de los Alimentos; Est. Josué Rodríguez Miranda, de la Facultad de Derecho – Acapulco; Est. Maya Muñoz Monroy, de la Facultad de Odontología; Est. Ana Karen Piña Morales, de la Escuela Superior de Ciencias de la Educación. Adelante comisión”.

A continuación, la M.C. Ruht Padilla Cruz, de la Escuela Preparatoria No. 2, hace uso de la palabra: “con el permiso del presidente y secretaria de este máximo órgano colegiado de gobierno de la Universidad, el Dr. Javier Saldaña Almazán y la Dra. Berenice Illades Aguiar, respectivamente, daremos lectura a los proyectos de convocatorias para la elección de:

1. Consejeros Académicos de Unidad Académica mediante planillas, por el periodo comprendido del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2026, para estudiantes y del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2028, para profesores; electos respectivamente por sus pares, mediante voto universal, libre, secreto y sin coacción.



2. De directora o director de Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Guerrero, por el periodo del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2028, mediante voto universal, libre, secreto y sin coacción.

Posteriormente, las propuestas de dictámenes de aprobación de las convocatorias sobre:

1. Consejeros Académicos de Unidad Académica, por el periodo comprendido del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2026, para estudiantes y del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2028, para profesores.

2. Directora o director de Unidad Académica, por el periodo del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2028.

Adelante compañera estudiante Maya Muñoz Monroy y Maestro Bladimir Miranda Bárcenas, con la lectura de la convocatoria de Consejeros Académicos de Unidad Académica”.

Acto seguido, la estudiante Maya Muñoz Monroy y el Maestro Bladimir Miranda Bárcenas, dan Lectura de la convocatoria para la elección de integrantes de los consejos académicos de Unidad Académica mediante planillas, por el período comprendido del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2026, para estudiantes y del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2028, para el personal académico, electos respectivamente por sus pares, mediante el voto universal, directo, libre y secreto, sin coacción alguna.

“El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero a través de su Comisión Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el:

I. Artículo 39 de la Ley Orgánica, al señalar que la integración y funcionamiento de los Consejos de Unidad Académica, se establece en el Estatuto General y en el reglamento de estos órganos colegiados

II. Artículo 51 del Estatuto General, al establecer que una facultad del H. Consejo Universitario, es organizar, desarrollar y calificar la elección de integrantes de los consejos de Unidad Académica.

III. Artículo 84 del Estatuto General, al establecer los requisitos que deben reunir las y los Consejeros Académicos de Unidad Académica;

IV. Artículo 33 del Reglamento del H. Consejo Universitario al atribuir a la Comisión Electoral la facultad de coordinar y conducir los procesos electorales de los órganos de gobierno de la Universidad; y



V. Reglamento Electoral.

Emite la presente:

Convocatoria

Para la elección **de integrantes de los Consejos Académicos** mediante planillas, por el período comprendido del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2026, para estudiantes y del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2028, para el personal académico, electas respectivamente por sus pares, mediante el voto universal, directo, libre y secreto, sin coacción alguna, bajo las siguientes:

Bases

Primera. Integración de planillas

Las planillas que aspiran a representar en su carácter de propietarios respectivamente al estudiantado y al profesorado en los consejos académicos de Unidad Académica se integran por:

I. En Unidades Académicas de educación superior, en el caso de:

- a) Escuelas superiores o centros con 2 o más programas educativos, una o un estudiante y una o un profesor por cada programa educativo, más una o un estudiante de la licenciatura con la mayor la población escolar;
- b) Facultades con programas educativos de licenciatura y de posgrado, una o un estudiante y una o un profesor por cada programa educativo, más una o un estudiante de la licenciatura con la mayor la población escolar; o
- c) Con un solo programa educativo, cuatro estudiantes y tres miembros del profesorado.

II. En el caso de escuelas preparatorias:

- a) Seis estudiantes; y
- b) Cinco integrantes del profesorado.

Por cada aspirante propietario se debe contemplar su suplente.

Segunda. Paridad de género

En la integración de las planillas se debe observar:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

RECTORÍA



I. Cuando sea par el número de integrantes, debe ser igual en número de aspirantes propietarias y propietarios.

Debiendo observar el principio de paridad de género quienes tendrán el carácter de suplentes; o

II. Cuando sea impar el número de integrantes, quienes tendrán el carácter de propietarios no excederán en uno a las propuestas como propietarias o viceversa.

Debiendo compensarse la desigualdad en quienes tendrán el carácter de suplentes.

Tercera. **Requisitos de elegibilidad de las planillas**

Para que una planilla sea elegible, sus integrantes deben cubrir los siguientes requisitos:

I. Generales:

- a) Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Ser de honorabilidad reconocida y no haber causado daños al patrimonio de la Universidad; y
- c) No estar desempeñando cargo alguno de elección popular, de confianza o designación en los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal o en la Universidad, cuarenta y cinco días antes del registro; y
- d) No ser ministro de algún culto o dirigente en activo de algún partido político.

II. Específicos para:

a) Profesorado:

- Tener treinta años y menos de setenta, en el momento de la elección;
- Ser profesora o profesor de base y exclusivo, con méritos profesionales relevantes, con un año de antigüedad en la Universidad, a excepción de las Unidades Académicas de nueva creación; y
- Currículum Vitae; y
- Tener: título de licenciatura en el caso del profesorado de escuelas preparatorias; o tener título de licenciatura y grado de maestría o doctorado en el caso Unidades Académicas de educación superior.



b) Estudiantes:

- Ser estudiante legalmente inscrito, regular y con promedio mínimo de ocho al momento de la elección y durante su representación; y
- No ser personal de la Universidad.

Cuarta. Acreditación de los requisitos de elegibilidad de las planillas

Para que una planilla sea elegible, sus integrantes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos, entregando los siguientes documentos:

I. Generales:

- a) Acta de Nacimiento;
- b) Identificación oficial vigente; y
- c) Declaración escrita que acredite que:

- No desempeña cargo alguno de elección popular, de confianza o designación en los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal o en la Universidad, cuarenta y cinco días antes del registro; y
- No ser ministro de algún culto o dirigente en activo de algún partido político.

II. Específicos para:

a) Profesorado:

- Constancia de antigüedad actualizada, expedida por la Universidad;
- Documentos que avalen su Currículum Vitae; y
- Título de licenciatura en el caso del profesorado de escuelas preparatorias; o tener título de licenciatura y grado de maestría o doctorado en el caso Unidades Académicas de educación superior.

b) Estudiantes:

- Constancia oficial que acredite ser estudiante legalmente inscrito, regular con promedio mínimo de 8 (ocho), expedida por la Universidad; y

Todos los documentos probatorios deberán presentarse en original y dos copias para cotejo. Tales documentos deben estar debidamente engargolados conforme al formato establecido para ello.



Quinta. Expediente de registro de planillas

Las planillas deben integrar su expediente para su registro, el cual debe contemplar:

- I. Solicitud de registro, signada por la totalidad de integrantes;
- II. Documentos que acrediten que la totalidad de los integrantes de la planilla cumplen con los requisitos;
- III. Plan de trabajo; y
- IV. Logotipo, lema y colores.

Sexta. Fecha de recepción de expedientes de candidaturas

La recepción de expediente de planillas, será exclusivamente el día jueves 9 de mayo del 2024, a partir de las 10:00 horas y hasta las 18:01 horas, en la Unidad Académica respectiva, en el local que para tal efecto determine la Comisión Electoral.

Séptima. Registro de planillas

Las planillas entregarán su expediente.

Al término del registro la Comisión Electoral entregará el acuse de recibo correspondiente.

Octava. Planillas legalmente registradas

La Comisión Electoral, publicará en la página web oficial de la Comisión Electoral el día domingo 12 de mayo del 2024, los nombres de las planillas que quedaron legalmente registrados.

Novena. Período de campaña

El periodo de campaña iniciará a las cero horas con un minuto del día jueves 16 de mayo y concluirá a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día viernes 17 de mayo del 2024.

Decima. Propósito de la campaña

Los actos de campaña y la propaganda electoral tienen como objeto la exposición de los planes de trabajo que las planillas acreditaron ante la Comisión Electoral, que contemplan su oferta académica a sus respectivas comunidades.



Decima primera. **Padrón electoral**

La Comisión Electoral publicará en su página web oficial, así como en lugares visibles en las diferentes Unidades Académicas, con treinta días naturales de anticipación a la votación, el padrón electoral; de igual manera, hará entrega formal del padrón a los representantes de los candidatos.

Décima segunda. **Aclaraciones a observaciones e impugnaciones al padrón electoral**

El electorado respectivo tendrá cinco días después de la publicación del padrón oficial, para realizar observaciones e impugnaciones ante la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral publicará en su página web oficial el padrón definitivo, diez días antes de la elección. De igual manera, hará entrega formal, impresa y sellada, de los respectivos padrones de cada Unidad Académica a las personas encargadas de la presidencia y la secretaría de las casillas respectivas, entregando copia electrónica del mismo a representantes de las y los candidatos, dos días antes de la votación.

Décima tercera. **Observancia de la legislación universitaria**

En los actos de campaña y en la propaganda electoral, se deberá respetar el derecho de terceros, no contravenir la Legislación Universitaria, ni causar daños al patrimonio universitario. Asimismo, se deberá respetar la vida privada de candidatos y autoridades universitarias. La propaganda electoral solo podrá colocarse en las áreas destinadas por las autoridades académicas para tal fin.

Las planillas están obligadas a informar sobre el origen de los recursos económicos y apoyos logísticos utilizados en su campaña.

Décima cuarta. **Prohibiciones**

Queda prohibido:

- I. A las y los integrantes de las planillas, sus simpatizantes y autoridades, realizar actos de propaganda de cualquier índole en el ámbito universitario, fuera del período de campaña electoral;
- II. Las pintas durante el período de campaña dentro de las instalaciones universitarias; en las bardas perimetrales exteriores que dan a las calles o avenidas



de la ciudad; así como también, las fiestas, conciertos, bailes, comidas, regalos y obsequios que tengan como fin actos proselitistas dentro y fuera de la Universidad;

III. Usar todo tipo de pegamento líquido para pegar propaganda electoral dentro y fuera de las instalaciones universitarias;

IV. Durante el periodo de campaña y la jornada electoral, la práctica de exámenes parciales, ordinarios o extraordinarios en las Unidades Académicas y evaluaciones pendientes del semestre inmediato anterior; y

V. La promoción y basificación de personal durante el proceso electoral.

Décima quinta. **Del día previo a la elección**

Las planillas o sus representantes, un día previo a las votaciones deberán retirar la propaganda que se encuentre dentro de un radio de 50 metros de la casilla. Las y los Consejeros Universitarios y Consejeros Académicos de Unidad Académica, vigilarán que sea retirada la propaganda electoral.

Décima sexta. **Casillas de votación**

Las casillas de votación:

I. Se integrarán por la o el Presidente y la o el Secretario, designados por la Comisión Electoral de entre los auxiliares electorales, quienes tendrán la responsabilidad de la jornada electoral en la casilla, los cuales no deben pertenecer a la Unidad Académica en que se efectúe la elección;

II. Se ubicarán en las instalaciones universitarias, en lugares visibles, fuera de aulas de clases y áreas administrativas; y

III. Su número lo determinará la Comisión Electoral, de acuerdo al padrón electoral de las Unidades Académicas.

Décima séptima. **Votaciones**

Las votaciones se llevarán a cabo el martes 21 de mayo del 2024. Las casillas electorales se instalarán a partir de las 08:00 horas, para que voten las y los universitarios que aparezcan en el padrón electoral.

Queda prohibido durante el día de votaciones:

I. Portar gafetes, logotipos y cualquier distintivo que identifique a cualquier planilla o integrantes de estas, incluyendo vestuario; y



II. Manifestar verbalmente expresiones alusivas a alguna planilla o a integrantes de estas cerca de las casillas.

Décima octava. **Sufragio**

Para poder sufragar, el electorado deberá presentar a la o al Secretario de la casilla credencial oficial expedida por la Dirección de Administración Escolar, Dirección de Personal o Instituto Nacional Electoral; quien verificará que aparezca en el padrón electoral. Una vez confirmado lo anterior, se procederá a entregar la boleta para que emita su voto y lo deposite en la urna.

Depositado el voto por la o el elector, la persona en cargada de la Secretaría hará la anotación correspondiente en el padrón y procederá a impregnarle el dedo pulgar derecho con la tinta indeleble, devolviéndole su identificación.

Décima novena. **Cierre de la votación**

La Presidencia de la casilla:

I. Declarará cerrada la votación de la jornada electoral a las 18:01 horas del día martes 21 de mayo de 2024, día de la elección,

II. Abrirá la urna para contabilizar el número de votos emitidos a favor de las planillas, las abstenciones y los votos nulos.

Computados los resultados de la urna, la Secretaría de la casilla llenará el acta de escrutinio y cómputo de la casilla respectiva.

Vigésima. **Entrega paquetería electoral**

Al término de la jornada electoral, el Presidente de la casilla deberá entregar la paquetería electoral, en regla, el mismo día de la elección, a la Comisión Electoral o al Consejero designado por dicha Comisión en el lugar previamente establecido.

Vigésima primera. **Dictamen del proceso electoral**

Una vez concentradas las actas de escrutinio y cómputo final de cada una de las Unidades Académicas, la Comisión Electoral procederá a realizar la suma de los votos emitidos a favor de las planillas, las abstenciones y votos anulados, los cuales se asentarán en el acta final que será firmada por el Pleno de la Comisión.



La Comisión Electoral en Pleno, emitirá su dictamen del proceso el domingo 26 de mayo de 2024, y lo entregará a la Secretaría del H. Consejo Universitario para su calificación.

Vigésima segunda. **Medios de impugnación**

Los medios de impugnación están constituidos por los recursos que pueden interponer miembros de la Comunidad Universitaria, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el dictamen del proceso electoral, teniendo como objeto la revisión de las irregularidades observadas respecto de violaciones a los derechos político-electorales contenidos en la Ley Orgánica, en el Estatuto General, en el Reglamento Electoral y la presente convocatoria.

Los recursos son el de:

- I. Revisión; e
- II. Inconformidad.

Vigésima tercera. **Órganos encargados de conocer y resolver recurso**

Los órganos encargados de conocer y resolver los recursos previstos en la base vigésima primera de la presente convocatoria son:

- I. La Comisión Electoral; y
- II. El Tribunal Universitario.

En el ámbito de su competencia, en observancia de los principios de: objetividad, legalidad, transparencia, imparcialidad, certeza, independencia, equidad y máxima publicidad.

Vigésima cuarta. **Recurso de revisión**

El recurso de revisión procede contra actos, omisiones y resoluciones que se consideren violatorios de derechos político-electorales en la etapa previa a la calificación del dictamen respectivo por el H. Consejo Universitario. Este recurso podrá presentarse ante la Comisión Electoral durante todo el proceso y hasta el domingo 26 de mayo del 2024.

Vigésima quinta. **Calificación del proceso de electoral**

El lunes 27 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, sesionará de manera extraordinaria el H. Consejo Universitario, para calificar el proceso electoral y declarar a las y los



integrantes de las planillas que hayan obtenido la mayoría del total de los votos emitidos.

Vigésima sexta. Recurso de inconformidad

El recurso de inconformidad procede contra la calificación del dictamen por el H. Consejo Universitario. Este recurso podrá presentarse ante el Tribunal Universitario el martes 28 de mayo de 2024, quien someterá su dictamen al H. Consejo Universitario, mismo que determinará lo conducente y tal acuerdo será inapelable.

Vigésima séptima. Plazo para interponer recurso de inconformidad

El plazo para interponer los recursos de inconformidad es de veinticuatro horas, a partir de que se tuvo conocimiento de los mismos. Para los efectos anteriores, se consideran como hábiles todos los días del proceso electoral.

Vigésima octava. Toma de protesta y posesión del cargo de Consejeros Académicos de Unidad Académica, estudiantes y profesores.

Las y los integrantes de las planillas electas rendirán su protesta y tomarán posesión del cargo el miércoles 6 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario.

Transitorios

Único. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Pleno de la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario, en el marco del Sistema de Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Chilpancingo, Gro., a 15 de marzo de 2024.

**Atentamente
Comisión Electoral**

Enseguida, la estudiante Maya Muñoz Monroy, dijo: a continuación mis compañeras Ana Karen Piña Morales y la Mtra. Ruht Padilla Cruz darán lectura a la convocatoria para la elección de Directora o director de Unidad Académica”.

Seguidamente, Ana Karen Piña Morales manifestó lo siguiente:



“El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero a través de su Comisión Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el:

I. Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, establece que la directora o director de Unidad Académica es su autoridad ejecutiva máxima, preside su Consejo Académico y Academia General, se elige democráticamente mediante un proceso amplio y participativo;

II. Artículo 85 del Estatuto General de la Universidad establece que la persona titular de Unidad Académica será electa mediante el voto universal, directo, libre y secreto, sin coacción alguna de su comunidad;

III. Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero establece que una facultad del Honorable Consejo Universitario es organizar, desarrollar y calificar la elección de las personas titulares de la dirección de Unidad Académica;

IV. Artículo 33 del Reglamento del H. Consejo Universitario establece que una atribución de la Comisión Electoral es coordinar y conducir los procesos electorales de los órganos de gobierno de la Universidad; y

V. Reglamento Electoral.

Emite la presente:

Convocatoria

Para la elección de Directora o Director de Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Guerrero, por el periodo del 6 de junio del 2024 al 6 de junio del 2028, mediante el voto universal, directo, libre y secreto, sin coacción alguna, bajo las siguientes:

Bases

Primera. Duración del proceso electoral

El proceso de elección de Directoras o Directores de Unidad Académica inicia con la difusión de la presente convocatoria, previa aprobación por el pleno del Honorable Consejo Universitario y termina con la realización de la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad a realizarse el 6 de junio de 2024, en la cual las y los Directores de Unidad Académica electos rendirán su protesta y tomarán posesión del cargo.

Segunda. Requisitos de elegibilidad de los aspirantes



Los requisitos para ocupar el cargo de Directora o Director de Unidad Académica son:

- I. Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Ser mayor de treinta años y menor de setenta, en el momento de la elección;
- III. Ser personal académico con antigüedad mínima de tres años en la Unidad Académica respectiva, previos a la elección, excepto en Unidades Académicas de nueva creación;
- IV. Poseer méritos académicos relevantes;
- V. Ser de honorabilidad reconocida y no haber causado daños al patrimonio de la Universidad;
- VI. No estar desempeñando cargo alguno de elección popular, de confianza o designación en los Gobiernos Federal, Estatal Municipal o en la Universidad, cuarenta y cinco días antes del registro;
- VII. No ser ministro de algún culto religioso o dirigente activo de algún partido político;
- VIII. Dedicación de forma exclusiva al cargo;
- IX. Tener, en su caso:
 - a) Título de licenciatura y cédula profesional, en el caso de las Escuelas Preparatorias; o
 - b) Título de licenciatura y grado de maestría o doctorado y las cédulas profesionales respectivas, en el caso de las Unidades Académicas de Educación Superior.
- X. Contar con el perfil profesional del o de alguno de los Programas Educativos que ofrece la Unidad Académica, o área afín a dichos Programas Educativos.

Tercera. Acreditación de los requisitos de elegibilidad de aspirantes

Para ser elegible a una candidatura de directora o director de Unidad Académica, la o el aspirante debe acreditar el cumplimiento de los requisitos, entregando los siguientes documentos:

- I. Acta de Nacimiento;
- II. Identificación oficial vigente;
- III. Constancia de antigüedad actualizada, expedida por la Universidad;



IV. Declaración escrita que acredite que no desempeña cargo alguno de elección popular, de confianza o designación en los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal o en la Universidad, cuarenta y cinco días antes del registro;

V. Declaración escrita de no ser ministro de algún culto o dirigente en activo de algún partido político;

VI. Carta compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad;

VII. Currículum vitae, con los documentos originales que lo avalen;

VIII. Según sea una Unidad de:

a) Educación media superior, título de licenciatura y cédula profesional; o

b) Educación superior, título licenciatura y grado de maestría o doctorado con sus cédulas profesionales, en una disciplina afín a la oferta educativa de la Unidad Académica respectiva.

IX. El aval por escrito en el formato establecido por la Comisión Electoral, de al menos:

a) Dos integrantes del Consejo Académico; o

b) Seis por ciento de las y los estudiantes; o

c) Seis por ciento del personal académico.

De la Unidad Académica respectiva.

Cuarta. Expediente de registro de candidaturas

Las y los aspirantes a la titularidad de dirección de Unidad Académica, requiere integren expediente de candidatura que contemple:

I. Solicitud de registro;

II. Documentos que acrediten los requisitos para ocupar la titularidad de la dirección de la Unidad Académica respectiva;

III. El plan de trabajo; y

IV. Logotipo, lema, colores y fotografía.

Quinta. Fecha de recepción de expedientes de candidaturas

La recepción de expediente de candidaturas, será exclusivamente el día 9 de mayo del 2024, a partir de las 10:00 horas y hasta las 18:01 horas, en la Unidad



Académica respectiva, en el local que para tal efecto determine la Comisión Electoral.

Sexta. Registro de aspirantes

Las y los aspirantes entregarán:

- I. Solicitud dirigida a la Comisión Electoral;
- II. Documentación que acredite el cumplimiento de requisitos en original, para cotejo y dos copias.

Las copias debidamente engargoladas en el orden que señala la base tercera de la presente convocatoria para su cotejo; y

- III. Plan de trabajo, logotipo, lema y colores y fotografía.

Al término del registro la Comisión Electoral entregará el acuse de recibo correspondiente.

Séptima. Candidaturas legalmente registradas

La Comisión Electoral, publicará en la página web oficial de la Comisión Electoral el día 12 de mayo del 2024, los nombres de los candidatos que quedaron legalmente registrados.

Octava. Período de campaña

El periodo de campaña iniciará a las cero horas con un minuto del día 16 de mayo y concluirá a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día 17 de mayo del 2024.

Novena. Propósito de la campaña

Los actos de campaña y la propaganda electoral tienen como objeto la exposición de los planes de trabajo que las y los candidatos que acreditaron ante la Comisión Electoral, que contemplan su oferta académica a sus respectivas comunidades.

Décima. Padrón electoral

La Comisión Electoral publicará en su página web oficial, así como en lugares visibles en las diferentes Unidades Académicas, con treinta días naturales de anticipación a la votación, el padrón electoral; de igual manera, hará entrega formal del padrón a los representantes de los candidatos.

Décima primera. Aclaraciones a observaciones e impugnaciones al padrón electoral



El electorado respectivo tendrá cinco días después de la publicación del padrón oficial, para realizar observaciones e impugnaciones ante la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral publicará en su página web oficial el padrón definitivo, diez días antes de la elección. De igual manera, hará entrega formal, impresa y sellada, de los respectivos padrones de cada Unidad Académica a las personas encargadas de la presidencia y la secretaría de las casillas respectivas, entregando copia electrónica del mismo a representantes de las y los candidatos, dos días antes de la votación”.

La Mtra. Ruht Padilla Cruz, prosiguió:

Décima Segunda. **Observancia de la legislación universitaria**

En los actos de campaña y en la propaganda electoral, se deberá respetar el derecho de terceros, no contravenir la Legislación Universitaria, ni causar daños al patrimonio universitario. Asimismo, se deberá respetar la vida privada de candidatos y autoridades universitarias. La propaganda electoral solo podrá colocarse en las áreas destinadas por las autoridades académicas para tal fin.

Las y los candidatos están obligados a informar sobre el origen de los recursos económicos y apoyos logísticos utilizados en su campaña.

Décima Tercera. **Prohibiciones**

Queda prohibido:

- I. A las y los candidatos, sus simpatizantes y autoridades, realizar actos de propaganda de cualquier índole en el ámbito universitario, fuera del período de campaña electoral;
- II. Las pintas durante el período de campaña dentro de las instalaciones universitarias; en las bardas perimetrales exteriores que dan a las calles o avenidas de la ciudad; así como también, las fiestas, conciertos, bailes, comidas, regalos y obsequios que tengan como fin actos proselitistas dentro y fuera de la Universidad;
- III. Usar todo tipo de pegamento líquido para pegar propaganda electoral dentro y fuera de las instalaciones universitarias;
- IV. Durante el periodo de campaña y la jornada electoral, la práctica de exámenes parciales, ordinarios o extraordinarios en las Unidades Académicas y evaluaciones pendientes del semestre inmediato anterior; y
- V. La promoción y basificación de personal durante el proceso electoral.



Décima cuarta. **Del día previo a la elección**

Las y los candidatos o sus representantes, un día previo a las votaciones deberán retirar la propaganda que se encuentre dentro de un radio de 50 metros de la casilla. Las y los Consejeros Universitarios y Consejeros Académicos de Unidad Académica, vigilarán que sea retirada la propaganda electoral.

Décima quinta. **Casillas de votación**

Las casillas se ubicarán en las instalaciones universitarias, en lugares visibles, fuera de aulas de clases y áreas administrativas. Queda prohibido, durante el día de las votaciones, portar gafetes, logotipos y cualquier distintivo que identifique a cualquier candidato, incluyendo vestuario. Asimismo, queda prohibido manifestar verbalmente expresiones alusivas a algún candidato cerca de las casillas.

El número de casillas lo determinará la Comisión Electoral, de acuerdo al padrón electoral de las Unidades Académicas.

Décima sexta. **Votaciones**

Las votaciones se llevarán a cabo el 21 de mayo del 2024. Las casillas electorales se instalarán a partir de las 08:00 horas, para que voten las y los universitarios que aparezcan en el padrón electoral, se integrarán por la o el Presidente y la o el Secretario, designados por la Comisión Electoral de entre los auxiliares electorales, quienes tendrán la responsabilidad de la jornada electoral en su casilla, los cuales no deben pertenecer a la Unidad Académica en que se efectúe la elección. La presidencia declarará iniciada la jornada electoral levantándose el acta respectiva.

Décima séptima. **Sufragio**

Para poder sufragar, el electorado deberá presentar a la o al Secretario de la casilla credencial oficial expedida por la Dirección de Administración Escolar, Dirección de Personal o Instituto Nacional Electoral según corresponda; quien verificará que aparezca en el padrón electoral. Una vez confirmado lo anterior, se procederá a entregar la boleta para que emita su voto y lo deposite en la urna.

Depositado el voto por la o el elector, la persona en cargada de la Secretaría hará la anotación correspondiente en el padrón y procederá a impregnarle el dedo pulgar derecho con la tinta indeleble, devolviéndole su identificación.

Décima octava. **Cierre de la votación**

La Presidencia de la casilla:



I. Declarará cerrada la votación de la jornada electoral a las 18:01 horas del día 21 de mayo de 2024, día de la elección,

II. Abrirá la urna para contabilizar el número de votos emitidos a favor de las y los candidatos, las abstenciones y los votos nulos.

Computados los resultados de la urna, la secretaria de la casilla llenará el acta de escrutinio y cómputo de la casilla respectiva.

Décima novena. **Entrega paquetería electoral**

Al término de la jornada electoral, el Presidente de la casilla deberá entregar la paquetería electoral, en regla, el mismo día de la elección, a la Comisión Electoral o al Consejero designado por dicha Comisión en el lugar previamente establecido.

Vigésima. **Dictamen del proceso electoral**

Una vez concentradas las actas de escrutinio y cómputo final de cada una de las Unidades Académicas, la Comisión Electoral procederá a realizar la

suma de los votos emitidos a favor de los candidatos, las abstenciones y votos anulados, los cuales se asentarán en el acta final que será firmada por el pleno de la Comisión.

La Comisión Electoral en pleno, emitirá su dictamen del proceso el 26 de mayo de 2024, y lo entregará a la Secretaría del Honorable Consejo Universitario para su calificación.

Vigésima primera. **Medios de impugnación**

Los medios de impugnación están constituidos por los recursos que pueden interponer miembros de la Comunidad Universitaria, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el dictamen del proceso electoral, teniendo como objeto la revisión de las irregularidades observadas respecto de violaciones a los derechos político-electorales contenidos en la Ley Orgánica, en el Estatuto General, en el Reglamento Electoral y la presente convocatoria.

Los recursos son el de:

I. Revisión; e

II. Inconformidad.

Vigésima segunda. **Órganos encargados de conocer y resolver recurso**





Los órganos encargados de conocer y resolver los recursos previstos en la base vigésima primera de la presente convocatoria son:

- I. La Comisión Electoral; y
- II. El Tribunal Universitario.

En el ámbito de su competencia, en observancia de los principios de: objetividad, legalidad, transparencia, imparcialidad, certeza, independencia, equidad y máxima publicidad.

Vigésima tercera. Recurso de revisión

El recurso de revisión procede contra actos, omisiones y resoluciones que se consideren violatorios de derechos político-electorales en la etapa previa a la calificación del dictamen respectivo por el Honorable Consejo Universitario. Este recurso podrá presentarse ante la Comisión Electoral durante todo el proceso y hasta el 26 de mayo del 2024.

Vigésima cuarta. Calificación del proceso electoral

El 27 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, sesionará de manera extraordinaria el Honorable Consejo Universitario, para calificar el proceso electoral y declarar a las y los directores de Unidad Académica, a quienes hayan obtenido la mayoría del total de los votos emitidos.

Vigésima quinta. Recurso de inconformidad

El recurso de inconformidad procede contra la calificación del dictamen por el H. Consejo Universitario. Este recurso podrá presentarse ante el Tribunal Universitario el 28 de mayo de 2024, quien someterá su dictamen al H. Consejo Universitario, mismo que determinará lo conducente y tal acuerdo será inapelable.

Vigésima sexta. Plazo para interponer recurso de inconformidad

El plazo para interponer los recursos de inconformidad es de veinticuatro horas, a partir de que se tuvo conocimiento de los mismos. Para los efectos anteriores, se consideran como hábiles todos los días del proceso electoral.

Vigésima Séptima. Toma de protesta y posesión del cargo de Directora o Director

Las y los Directores de Unidad Académica electos rendirán su protesta y tomarán posesión del cargo el 6 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario.



Transitorios

Único. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el pleno de la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario, en el marco del Sistema de Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Chilpancingo, Gro., a 15 de marzo de 2024.

Dra. Maribel Sepúlveda Covarrubias, M.C. Ruht Padilla Cruz, Dr. Francisco Sánchez, M.C. Bladimir Miranda Bárcenas, Est. Josué Rodríguez Miranda, Est. Maya Muñoz Monroy, Est. Ana Karen Piña Morales”.

Enseguida, la consejera Ana Karen Piña Morales, dijo: “prosiguiendo con la presentación del trabajo de la comisión, mis compañeros Josué Rodríguez Miranda y el Dr. Francisco Sánchez Rosas, darán lectura a los dictámenes de aprobación de los proyectos de convocatorias antes presentadas”.

Josué Rodríguez Miranda, expresó:

“Asunto: Dictamen relativo a la propuesta de convocatoria para elegir a los integrantes de los Consejos Académicos de Unidad Académica de la UAGro: profesores por el periodo 2024-2028 y estudiantes por el periodo 2024-2026.

Por lo anterior, después de haber revisado y analizado este asunto, se presenta al Pleno del Honorable Consejo Universitario el siguiente dictamen para su aprobación o modificación.

Primero. Que el H. Consejo Universitario, apruebe en lo general y en lo particular, **el proyecto de convocatoria para elegir a los integrantes de los Consejos Académicos de Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Guerrero, representantes de los profesores para el periodo 6 de junio 2024 al 6 de junio 2028 y a los representantes de los estudiantes para el periodo 6 de junio 2024 al 6 de junio 2026.**

Segundo. Se propone al Pleno del H. Consejo Universitario otorgue voto de confianza a la Comisión Electoral, para que realice los cambios a la convocatoria que se consideraron pertinentes en esta sesión extraordinaria para elegir a los integrantes de los Consejos Académicos de Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Guerrero, representantes de los profesores para el periodo 6 de junio 2024 al 6 de junio 2028 y de los estudiantes, para el periodo 6 de junio 2024 al 6 de junio 2026.



Tercero. De ser aprobados los puntos primero y segundo que anteceden, con fundamento en los artículos 24, fracción V; 33, fracción II, 35 y 36 del Reglamento Electoral vigente, publíquese la presente convocatoria el día 15 de marzo del año en curso en forma impresa (cartel) y electrónica (página web del H. Consejo Universitario), para conocimiento de la comunidad universitaria y la sociedad guerrerense.

Atentamente
Comisión Electoral

Muchas gracias”

El Mtro. Francisco Sánchez Rosas, manifestó:

“Asunto: Dictamen relativo a la propuesta de Convocatoria para elegir Directores de Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Guerrero, por el periodo 2024-2028.

Por lo anterior, después de haber revisado y analizado este asunto, se presenta al Pleno del Honorable Consejo Universitario el siguiente dictamen para su aprobación o modificación.

Primero. Que el H. Consejo Universitario, apruebe en lo general y en lo particular, el Proyecto de Convocatoria para elegir a los Directores de Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Guerrero, para el periodo 6 de junio 2024 al 6 de junio 2028.

Segundo. Se propone al Pleno del H. Consejo Universitario otorgue voto de confianza a la Comisión Electoral, para que incorpore los cambios que el Pleno estimó pertinentes a la Convocatoria para elegir a los Directores de Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Guerrero, para el periodo 6 de junio 2024 al 6 de junio 2028.

Tercero. De ser aprobados los puntos primero y segundo que anteceden, con fundamento en los artículos 24, fracción V; 33, fracción II, 35 y 36 del Reglamento Electoral vigente, publíquese la presente convocatoria el día 15 de marzo del año en curso de forma impresa (cartel) y electrónica, (página web del H. Consejo Universitario), para conocimiento de la comunidad universitaria y la sociedad guerrerense.

Atentamente
Comisión Electoral

Muchas gracias por su atención”.



Seguidamente, la Dra. Berenice Illades Aguiar, manifestó: “agradecemos a la Comisión Electoral la presentación de sus dictámenes relacionadas con las convocatorias de elección de directoras y directores y las y los consejeros académicos de Unidad Académica. Se abre una ronda de intervenciones respecto a los dictámenes presentados”.

Acto seguido, en uso de la palabra al Mtro. Reynaldo González Sandoval, de la Preparatoria número 18, quien manifestó lo siguiente: “buenas tardes a todos, saludar al presidente y a la secretaria del H. Consejo Universitario, saludar a los compañeros con mucho calor por acá en la Tierra Caliente.

Tenemos un gobierno totalmente democrático en la universidad; alumnos, maestros, intendentes, administrativos que son el poder; cómo ejercemos nosotros ese poder democrático pues es a través del voto donde podemos elegir nosotros a nuestro representante, se dice por ahí que a muchos nos les gusta la democracia, muchos universitarios se adelantan a las elecciones y andan promoviendo o desestabilizando escuelas, pero se tienen que esperar porque hay convocatorias donde apenas se está emitiendo y muchos ya se andan peleando en las escuelas.

En la democracia entonces, mientras exista la democracia con todas sus fallas no se van a necesitar armas ni balas compañeros, mientras exista el sistema democrático, el 18 de agosto del 2021 fue criticado duramente este Consejo Universitario porque se suspendía o se aplazaba la elección a rector y le decíamos a los compañeros que no desestabilizaran, que los alumnos tendrían su derecho a votar para elegir a sus autoridades y el 25 de mayo llegó y sabemos que fue una victoria donde 62,407 votos que obtuvo el Dr. Saldaña, ¿no se pueden manipular 62 mil estudiantes verdad?, quiere decir que hay trabajo que nuestro rector es un político no de escritorio, sino de territorio y eso es importante.

En la democracia compañeros tenemos que aceptar los resultados, nosotros no podemos estar manipulando a nuestros alumnos, este Consejo Universitario no es una asamblea de partisanos que estamos esperando que nuestro rector indique para votar a favor o en contra de un candidato, nosotros no estamos aquí para hacer eso compañeros, nunca lo hemos hecho; en todo caso una reflexión para todos compañeros, los universitarios, nuestros estudiantes tienen todo el derecho, tienen toda la libertad, deben de tener toda la información necesaria para saber cómo va a ser su actuar, su posición el día de las elecciones o durante el proceso electoral.

Una invitación aquellos aspirantes a tener algunos cargos universitarios, que no vengan acusar después a este Consejo, que este Consejo no es democrático, porque lo que se gane en las urnas compañeros, no se va a negociar en la mesa



porque este Consejo es democrático, porque nuestro rector es democrático y porque la esencia de nuestra Universidad es democrática.

Ciertamente como sabemos la autonomía nos da esa facultad de tener nuestros propios órganos de gobierno, la Comisión Electoral, el Tribunal Universitario que estarán muy pendientes, igual que todos nosotros, de garantizar elecciones democráticas en nuestra Universidad; nos da esa facultad nuestra autonomía, pero tenemos que armonizar esas leyes, con las leyes federales y estatales.

Hay algo en lo que no somos totalmente autónomos, tenemos dependencia financiera, compañeros universitarios, compañeros consejeros, también nosotros tenemos esa dependencia financiera de nivel federal y estatal, los recursos vienen de la federación y del estado y por eso tenemos que garantizar que nuestra Universidad, sea políticamente estable y para eso nosotros como consejeros, como autoridades universitarias, tenemos la obligación y la responsabilidad de aportar lo poco o mucho de cada uno en nuestras unidades académicas, para que haya una unidad, sería todo compañeros, muchas gracias por su atención”.

Presidente agradece al Maestro Reynaldo de la Preparatoria núm. 18; cede el uso de la palabra al doctor Legorreta y hace mención de la declinación de la participación del Maestro Gil.

El doctor Legorreta: “gracias, una disculpa, pero no sé por qué al levantar la mano para participar, no sé queda así, no me sale y la otra que ponía se quitaba inmediatamente; compañeros la democracia empieza en las urnas, pero no termina ahí verdad, hay que entender eso, hay que ser democráticos como lo somos durante todo el tiempo y nuestra relación con los estudiantes.

Yo quería hacer nada más dos observaciones, una muy concreta a la convocatoria, si es que no me equivoqué o escuche mal, tengo un documento que nos mandaron, la Convocatoria de Elección del Consejeros del Consejo Académico de Unidad Académica, en su vigésima octava, si lo pueden ver quizá esté mal el documento que yo tenga, dice toma de protesta y posesión del cargo de director, directora o director y abajo dice las y los integrantes de las planillas eso está bien yo pienso que se debe de corregir nada más toma de protesta de las consejeras académicas y los consejeros académicos de unidad académica no sé si sea correcto lo que estoy diciendo, pero creo que va así.

Luego lo otro y es para las dos convocatorias, ahorita reflexionaba sobre el cierre, de la hora del cierre de las votaciones, tengo la experiencia de haber sido presidente de castilla en 2018 y estuve como 18 horas continuas ahí y ya no fui a entregar el paquete electoral a donde tocaba entregar, hubiera tenido 20 o 22 horas de trabajo.



Hay escuelas, por qué digo esto, de las seis de la tarde, hay escuela que son chicas que tienen solo el turno matutino, vale la pena esperar hasta las dieciocho horas, claro alguien de manera malintencionada de esa escuela, de ese turno matutino puede ir a las diecisiete cincuenta y nueve, y decir que ya no lo dejaron votar porque ya no estaban, entonces quizá híjole agregar algo que diga “una vez quien se haya agotado el padrón electoral se cierra la urna” no necesariamente a las dieciocho horas; ahora sabemos también que hay muchos estudiantes, hay ausentismo habitual en el día a día, aún en el día de las elecciones, quizá no sé si compliquen más, se los dejo al criterio de la comisión y la gente que tiene más experiencia sobre esto, que las escuelas de un solo turno votaran en ese turno. Para esto es la intervención que quería hacer, gracias”.

Doctor Javier Saldaña, en uso de la voz: “gracias doctor Legorreta y sí, antes de que participe la compañera Isidora del Campus Montaña y Ceci, efectivamente aquí está la Comisión Electoral a mi derecha para que se hagan los ajustes y por ejemplo: hay escuelas con un turno en la mañana, no tiene caso que se esperen hasta las seis de la tarde la votación, donde sobre todo por estas condiciones que estamos viviendo a las doce del día, dos de la tarde puede estar cerrando cuando vote más del 90% del padrón; en los posgrados por ejemplo, puede cerrarse; que nos sea una condicionante que pongan allí un agregado, una cláusula”.

Da el uso de la palabra a la maestra Isidora Reyes del Campus de Montaña y posteriormente sería la maestra Cecilia González.

Maestra Isidora Reyes. “buenas tardes, con el permiso de la mesa soy del Centro Regional de Educación Superior Campus Montaña, mi pregunta es ¿Los Centros Regionales entran en el proceso de elección? Nosotros tenemos coordinadores, pero no sé si entran”.

El presidente da la respuesta. “Ya está la pregunta, les quiero decir que no, que donde hay designación, no entran los consejeros de unidad, hay muchos centros regionales que no entran, donde no se están eligiendo directores, por ahora, no entran los consejeros de unidad, adelante Ceci”.

Maestra Cecilia González Calixto de la Facultad de Enfermería núm. 2. “Con su venia señor presidente doctor Javier Saldaña, con su venia secretaria doctora Berenice Illades, solamente quiero hacer una precisión a la convocatoria, ya mis compañeros me antecedieron sobre la democracia y sí efectivamente creo que las universidades dentro de nuestro país, la democracia es muy importante en estas siguientes elecciones, nada más quiero hacer una precisión en cuanto a las dos convocatorias sobre los requisitos que es en la cuarta. Acreditación de los requisitos de elegibilidad de las planillas donde se refiere al profesorado, y que dice a la letra



que dentro de los requisitos es que los profesorados tengan título de licenciatura, maestría y doctorado; yo creo que aquí la Comisión Electoral tiene que hacer un análisis con respecto a esto, que fuera título de licenciatura y estudios de posgrado, porque en maestría o doctorado son estudios de posgrado, entonces yo creo que quedaría más preciso que te quedara como título de licenciatura y estudio de posgrado. Eso sería mi participación, gracias a todos, bonita tarde”.

Interviene el presidente del H. Consejo universitario. “Sí gracias, lo que pasa es que ya la ley está así Ceci, no la podemos modificar, pero puede ser maestría o algunos que estudian en el extranjero traen doctorado nada más o especialidad, se entiende por posgrado. Dada ya la discusión, pedimos que se tome la votación por favor, adelante señora secretaria”.

La doctora Berenice, secretaria hace uso de la voz. “Sí, señor rector, las consejeras y los consejeros que estén de acuerdo en aprobar **en lo general** los dos dictámenes y las dos convocatorias presentadas por la Comisión Electoral, sírvanse emitir su voto, primero los consejeros y consejeras que estén por la afirmativa favor de emitirlo de la forma acostumbrada.

Las y los consejeros que estén por la negativa, favor de emitir su voto en la forma acostumbrada.

Y las consejeras y los consejeros, que estén por la abstención. favor de emitir su voto de la forma acostumbrada.

Con 156 votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones se aprueba por mayoría en lo general lo siguiente:

Convocatorias para elección de:

Primero. Consejeros Académicos de Unidad Académica, mediante planillas por el periodo comprendido del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2026, para estudiantes y del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2028, para profesores, electos respectivamente por sus pares, mediante voto universal, libre, secreto y sin coacción; y,

Segundo. Se aprueba la de Directora o Director de Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Guerrero, por el periodo del 6 de junio de 2024 a 6 de junio de 2028, mediante el voto universal, libre, secreto y sin coacción.

Ahora vienen los dictámenes y aprobación de las convocatorias para la elección de Consejeros Académicos de Unidad Académica, por el periodo del 6 de junio 2024 al 6 de junio de 2026, para estudiantes y del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2028, para profesores; y de Directora o Director de la Unidad Académica por el



periodo 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2028, procederemos a la votación en lo particular.

Consejeros y las consejeras, que estén de acuerdo en aprobar **en lo particular** las dos convocatorias y los dos dictámenes, presentados por la Comisión Electoral, sírvanse emitir su voto.

Con 154 votos a favor, dos votos en contra y una abstención, se aprueba por mayoría en lo particular lo siguiente:

Convocatorias para la elección de;

Primero. Consejeros Académicos de Unidad Académica, mediante planillas, por el periodo comprendido del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2026, para estudiantes y del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2028, para profesores, electos respectivamente por sus pares, mediante voto universal, libre, secreto y sin coacción; y

Segunda. De Directora o Director de Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Guerrero por el periodo del 6 de junio de 2024 al 6 de junio de 2028 mediante el voto universal, libre, secreto y sin coacción.

Entonces quedan aprobados **en lo general y en lo particular**, las convocatorias para la elección de las y los Consejeros Académicos de Unidad Académica, en los periodos mencionados y de Directora o Director de Unidad Académica, también en el periodo mencionado”.

Continúa el presidente del H. Consejo Universitario: “siguiendo el orden del día pedimos a los integrantes de la Comisión Financiera que den lectura a los documentos que han preparado para esta sesión y luego someterlos a su consideración. Tiene la palabra el Dr. Justino Arziga Castañón coordinador de la comisión”.

Doctor Justino Arziga Castañón. “Con el permiso del Doctor Javier Saldaña Almazán, presidente del Honorable Consejo Universitario y de la Doctora Berenice Illades Aguiar, secretaria del Honorable Consejo Universitario y de todos ustedes, distinguidas consejeras y consejeros universitarios, damos lectura a la convocatoria y después a la propuesta de dictamen de aprobación de la Convocatoria a Despachos de Contadores Públicos para participar en el Concurso para auditar los estados financieros de la Universidad Autónoma de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

1. Convocatoria



Con fundamento en los artículos 9, fracción IV; 15, 34, fracción VIII y 64, fracción II de la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero No. 178; los artículos 65, fracción VIII, 196 y 197 del Estatuto General; 30, fracción VIII; 38, fracción I, inciso a) del Reglamento del H. Consejo Universitario; el Honorable Consejo Universitario a través de la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario:

CONVOCA

A despachos de contadores públicos adscritos al Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero A.C. y/o Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., a participar en el Concurso para auditar los estados financieros de la Universidad Autónoma de Guerrero ejercicio fiscal 2023, bajo las siguientes:

BASES

1.- Podrán participar todos los despachos que acrediten:

- a) Ser miembro del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero A.C. y/o del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- b) Tener una antigüedad mínima de cinco años de haberse constituido como despacho.
- c) Estar registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.).
- d) Que el socio director del despacho contable, sea contador público certificado vigente.
- e) Que los socios de la firma cuenten con una experiencia en auditoría de cuando menos diez años.
- f) Haber auditado empresas públicas y privadas durante los últimos cinco años, (2019, 2020, 2021, 2022, 2023).
- g) Que se cuente con constancia de elegibilidad vigente como Auditor Externo para dictaminar entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la administración pública, expedida por la Secretaría de la Función Pública.

2.- Ejercicio fiscal a auditar:

Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023.

Asimismo, deberá emitirse dictamen desglosado, anexando el informe y carta de observaciones y sugerencias.

3.- Para efecto de evaluación del trabajo a realizar y cotización, el personal de los despachos interesados en participar en este trabajo de auditoría deberán entrevistarse con la Titular de la Tesorería General de la Universidad Autónoma de Guerrero, para que les proporcione la información necesaria a efecto de preparar su respectiva propuesta.



Para ello deberán acudir con la funcionaria antes citada, el 14 y/o 15 de marzo del 2024, de las 10:00 a las 15:00 horas en el edificio de Rectoría, ubicado en Av. Javier Méndez Aponte número 1, Colonia Servidor Agrario, en Chilpancingo, Guerrero.

4.- La inscripción y entrega de documentos de los despachos participantes se hará ante la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, el día 18 de marzo del 2024, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, en la Unidad Técnica del H. Consejo Universitario, ubicada en el edificio de rectoría, planta baja, en Av. Javier Méndez Aponte número 1, Colonia Servidor Agrario, en Chilpancingo, Guerrero. La documentación deberá ser entregada en original para su cotejo y tres copias debidamente engargoladas en el estricto orden que se señala en la convocatoria.

5.- La documentación que deberán entregar los despachos participantes será la siguiente:

- a) Semblanza del Despacho.
- b) Documentación soporte en concordancia con la Base 1 de esta convocatoria.
- c) Cotización.
- d) Tiempo de duración de la auditoría.

6.- El jurado evaluador será seleccionado por la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, integrándose por seis miembros; tres de los cuales serán integrantes de la citada comisión y los tres restantes, Contadores Públicos Certificados afiliados al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y/o a Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero y sin ninguna relación con los que se inscriban, para realizar la auditoría financiera a la Universidad Autónoma de Guerrero. Estos últimos serán invitados ex-profeso por la comisión.

7.- El jurado evaluador realizará entrevistas con los socios directores de cada uno de los despachos registrados el día 19 de marzo del año en curso, a partir de las 11:00 horas.

8.- En la evaluación a los despachos participantes, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Membresía (pertenecer a órgano colegiado).
- b. Formación profesional.
- c. Experiencia profesional.
- d. Experiencia en empresas auditadas.
- e. Tiempo para realizar la auditoría.
- f. Cotización de la auditoría.

9.- El resultado se dará a conocer el día 20 de marzo del 2024. Será inapelable y se notificará por escrito solo al despacho que resulte ganador.

Transitorio

Único. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario.

Chilpancingo, Guerrero, 9 de marzo del 2024.



Atentamente
Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario

Gracias. A continuación, mi compañera de la Comisión, Julissa Lilian Martínez Sánchez, procederá a la lectura del dictamen”.

Interviene la consejera de la Comisión Financiera Julissa Lilian Martínez Sánchez.

“Dictamen

Asunto: Se rinde dictamen relativo a la Convocatoria para designar al despacho contable externo que auditará los estados financieros Ejercicio Fiscal 2023, de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Primero. Que el Pleno del H. Consejo Universitario, apruebe en lo general y en lo particular, la convocatoria para designar al despacho contable externo que auditará los estados financieros del Ejercicio Fiscal 2023, de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Segundo. Que se faculte a la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario del H. Consejo Universitario, para que, del resultado de la convocatoria antes citada, designe al despacho contable externo que auditará los estados financieros del Ejercicio Fiscal 2023, de la Institución.

Tercero. Que se autorice a la titular de la Tesorería General de la UAGro, la contratación del despacho contable externo que resulte ganador de la convocatoria señalada.

Cuarto. Que la auditoría externa del año fiscal 2023, inicie en este mes de marzo del año 2024, como lo establece el Artículo 196 del Estatuto General vigente.

Quinto. Que la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario informe de los resultados de este procedimiento al Pleno del H. Consejo Universitario, en su próxima sesión.

Atentamente
Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario.

Muchas gracias por su atención”.

La secretaria da las gracias a la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario por lo que acaban de presentar y pregunta a las consejeras y a los consejeros si existe alguna intervención, participación al respecto.

La secretaria del H. Consejo Universitario, Dra. Berenice Illades Aguiar, expresa: “no habiendo ninguna participación les pregunto a las consejeras y los consejeros si están de acuerdo en aprobar en lo general y en lo particular, la Convocatoria y el



dictamen presentado por la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, sírvanse emitir su voto.

Las consejeras y los consejeros que estén por la afirmativa favor de emitir su voto de la forma acostumbrada.

Las consejeras y los consejeros que estén por la negativa, favor de emitir su voto en la forma acostumbrada.

Y finalmente, las consejeras y los consejeros que estén por la abstención, favor de emitir su voto de la forma acostumbrada.

Con 163 votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones, se aprueba por mayoría, en lo general y en lo particular, lo siguiente:

Convocatoria a Despachos de Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero A.C. y/o al Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. a participar en el concurso para auditar los estados financieros de la Universidad Autónoma de Guerrero Ejercicio Fiscal 2023.

Dictamen relativo a la Convocatoria para designar al Despacho Contable externo que auditará a los estados financieros del Ejercicio Fiscal 2023, de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Muchas gracias consejeras y consejeros, adelante señor presidente”.

El presidente, Dr. Javier Saldaña Almazán hace uso de la palabra. “Tengo un tema que no se logró agregar, sin embargo, con la propuesta que hice inicial, se pudiera realizar los días 25 de cada mes, como parte de un acto conmemorativo, se me viene la idea de que usemos playera, camisa, blusa o vestido naranja o un moño de ese mismo color, como manera de manifestar nuestro rechazo a la violencia contra la mujer y la niña, pero aunado a esto, también me gustaría pedirles su consideración dado que en el 2020, se creó la Unidad de Género, que fue la segunda en su tipo a nivel nacional después de la UNAM, sin embargo, por alguna circunstancia viene funcionando como departamento de área.

Propongo que este Consejo, tengamos a bien retomar el acuerdo de 2020 y conformar nuevamente a nuestra Unidad de Género de la Universidad, dependiente de Rectoría, para que sigamos trabajando de manera conjunta y garantizar de mejor forma los derechos de nuestras mujeres universitarias.

Así es que les quisiera pedir a ustedes, si están de acuerdo en que la Unidad de Género dependa de la Rectoría como en el 2020, para trabajar de manera



coordinada, con mayor amplitud y además que adelantándonos a cualquiera, que los días 25 de cada mes, usemos esa vestimenta, en mi caso siempre uso un pantalón azul y una camisa con un distintivo color naranja, como rechazo contra la violencia contra la mujer y las niñas; así es que si me están a favor de estas propuestas, pues les pido que levanten su voto, por favor abrimos la votación”.

La secretaria del H. Consejo Universitario, luego de la votación manifiesta: **“con 153 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, se aprueba por mayoría, retomar el acuerdo del año 2020, respecto a volver a tener la dependencia Unidad de género dependiente directamente de la Rectoría; así como portar el distintivo naranja, o la playera, blusa, vestido o camisa naranja los días 25 de cada mes, en atención a todos los temas referentes al rechazo de la violencia contra la mujer y la niña.**

Esta es la votación señor Rector y ahora sí pasamos al siguiente punto”.

Presidente del H. Consejo Universitario. “Compañeras, compañeros, como último punto pasamos a asuntos generales. Le quiero pedir al Magistrado Trinidad Zamacon, a que pueda dar lectura a un dictamen respecto a algunas denuncias sobre algunos maestros que han incurrido en violaciones a la norma universitaria, como cobro y acoso sexual y actos de corrupción; entonces le pido al presidente del Tribunal Isaías Sánchez Nájera y al magistrado Trinidad Zamacona para que ellos emitan el dictamen y si ustedes así lo consideran lo remitan al jurídico y se haga la liquidación correspondiente.

Presidente del Tribunal Universitario en uso de la palabra. “Buenas tardes, con la venia del Doctor Javier Saldaña Almazán, presidente de este H. Consejo Universitario, de la Doctora Berenice Illades Aguiar, Secretaría General, de las y los consejeros universitarios de esta Universidad Autónoma de Guerrero, el Tribunal Universitario ha atendido puntualmente las denuncias que se presentan y se someten a su consideración, sobre todo siendo muy atentos en materia de violencia de género en la modalidad de acoso sexual y en actos de corrupción.

Es por eso que el día de hoy, con fundamento en el artículo 55, fracción quinta de la Ley Orgánica que establece las facultades para imponer sanciones; así como el 69, fracción séptima, que establece nuestra misma Ley Orgánica, someto a su consideración la propuesta emitida por ese Tribunal, respecto de las denuncias presentadas en contra de Alejandro Arellano Ramos, de Víctor Cortés Rafael, Leoncio Villanueva Rojas, de la Escuela Preparatoria número 8 de Ciudad Altamirano Guerrero, de Jerónimo Mondragón Suárez, Juan Manuel Luna Gómez, Antonio Mendoza Vázquez y Tulio Ismael Estrada Apátiga de las Escuelas Superior de Matemáticas No. 2-Cd. Altamirano, Facultad de Odontología, Clínica Chilpancingo y Escuela Superior de Medicina Veterinaria No. 3-Tecpan,



respectivamente; los tres primeros por actos de corrupción y de hostigamiento y violencia de género, en la modalidad de acoso sexual y los últimos, por actos de corrupción; se reservan los datos de información por la naturaleza de los mismos y atento a la Ley de protección de datos personales.

Derivado de ello, una vez hecho el estudio y análisis correspondiente de la denuncia, de los medios de prueba aportados, el Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, propone lo siguiente: se determina con fundamento en el Artículo 69 de fracción séptima de la Ley Orgánica, la expulsión de la Universidad Autónoma de Guerrero de Alejandro Arellano Ramos, Víctor Cortés Rafael, Leoncio Villanueva Rojas por actos de corrupción, violencia de género en su modalidad de acoso sexual y por actos de corrupción a Jerónimo Mondragón Suárez, Juan Manuel Luna Gómez, Antonio Mendoza Vázquez y Tulio Ismael Estrada Apátiga, de las Escuelas Superior de Matemáticas No. 2-Cd. Altamirano, Facultad de Odontología, Clínica Chilpancingo y Escuela Superior de Medicina Veterinaria No. 3- Tecpan, respectivamente.

Segundo. Túrnese a la Coordinación de la Unidad de Asuntos Jurídicos para la liquidación conforme al Contrato Colectivo de Trabajo vigente, es cuánto, muchas gracias”.

Presidente del H. Consejo Universitario. “Muchas gracias, Magistrado presidente Isaías y Magistrado Trinidad Zamacona López.

Solamente les voy a dar un dato compañeros y esto va también para sus directores, ahorita con las redes sociales; y yo lo hago fraternamente, todos los universitarios son mis amigos, mis amigas, algunos me ocupan hasta de compadre y lo hago con mucho gusto; pero eso no quiere decir que tengan razón en sus actuaciones cuando se infringe la ley; hoy con las redes sociales, me llegan a mí inbox de todas mis redes, las acusaciones, les pongo un caso, directoras y directores, por eso vamos a hacer también más allá aun, mandar auditoría a unas escuelas.

En algunas escuelas no solamente, también les hago un llamado fraterno, algunas escuelas populares, porque empiezan con una matrícula y terminan emitiendo certificados, y por eso cambié a los del Área de supervisión de Escuelas Incorporadas, porque queremos que todo sea transparente, quienes ingresan son los que tienen que egresar, en este caso.

El caso de la Escuela de Matemáticas Altamirano, ahí el director, que sé, había tres maestros que estaban cobrando o estaban metidos en plantilla y que no los conocieron nunca; entonces, él estuvo cobrando esos cheques, más dos becarios, por eso todos los becarios se bajaron, todos los becarios se bajaron de nómina; encontramos 300 becarios que no estaban, o sea, fantasmas, entonces ahorita se



dio de baja todo, puede ser que podamos cometer errores, si es cierto, pero actos de corrupción como esos, son muy muy graves.

Que estemos dañando la institución por una cuestión personal, de falta de ética, de falta de moral, yo les puedo decir y los puedo ver de frente, que nunca me he reunido con un proveedor y tampoco con un constructor, porque no va como mis principios y eso es algo muy grave, que estemos dañando la imagen de la institución, que mucho esfuerzo nos ha costado y luego en Odontología no solamente este maestro, si son mis amigos compórtense como mis amigos, yo no ando en bares, ni acosando niñas, ni cobrando nada, esos son mis amigos los que no acosan, los que no cobran, eso sí son mis amigos y faltan otros en Odontología, ya estuvo bien; los jóvenes que vienen son hijos de campesinos, son hijos de obreros, son de madres divorciadas, muchos viven con sus abuelitos y muchos de ustedes, se pasan de lanza al estarles metiendo la mano en el bolsillo.

Ya estuvo bien, ya estuvo bien, ya párenle pues, sino el Consejo Universitario los va a parar vergonzosamente; no les da vergüenza que su familia se entere de que hacen actos deshonestos, y vamos en Derecho también, en las dos escuelas, porque no pueden hacer negocio en la Universidad; yo hago un esfuerzo tremendo para que a ustedes, les paguemos en tiempo y forma, exponemos nuestra vida por andar yendo a gestionar, esa es nuestra obligación, pero también la obligación de ustedes, es comportarse con honestidad y respeto.

Y luego, hay otro maestro que tiene dos años, tres años, sin venir a trabajar en la Clínica Universitaria, ah que por qué es de un partido político y que, a mí no me importa que sean de los partidos, me importa que trabajen, que desquiten lo que la Universidad les paga, que devenguen, que me va ayudar para el 27, yo no necesito que me ayuden en nada, yo lo que necesito es que trabajen, yo para el 27 lo que quiero es salud y dar buenas cuentas, no confundan la amistad con la falta de cumplimiento y responsabilidad que debemos tener con la Universidad; como dicen, se puede faltar a todo menos a la honestidad y menos que es de la 4T, que dice el presidente no robar, no mentir, no traicionar, pues hay que trabajar, hay que trabajar; pero bueno ya perdiste tu oportunidad, me refiero a quién me estoy mencionando, no quiero tampoco decir su nombre; pero sí cómo van a creer que, con qué, con qué compromiso o qué principios van a pedir el voto, cuando faltan a su trabajo durante tantos años, eso es algo que debe de componerse en la Universidad, por eso debemos de reivindicar la institución, nos ha costado o le ha costado a muchos, tener en otra etapa a la Universidad.

La Universidad debe respetarse, quererse y amarse con nuestros buenos actos compañeras y compañeros; así es que, pues les invito para refrendar el acuerdo retomado por el Tribunal Universitario, a los que estén por la afirmativa del dictamen favor de levantarse su voto.



Los que estén en contra favor de emitir su voto de la manera acostumbrada en estos casos.

Abstenciones”.

Secretaria del H. Consejo Universitario. **“Con 160 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones, se acuerda la expulsión de la Universidad Autónoma de Guerrero, de los docentes que han sido denunciados por los actos de corrupción, hostigamiento y acoso sexual.**”

Les agradecemos mucho al Magistrado presidente Dr. Isaías Sánchez Nájera y al Magistrado Dr. Trinidad Zamacona López, por haber presentado este dictamen, ya ha sido votado por este Honorable Consejo Universitario, muchísimas gracias”.

Continúa en uso de la palabra el presidente del H. Consejo Universitario. “Compañeras y compañeros, consejeras y consejeros, es facultad del Rector, mandar hacer las auditorías correspondientes, de hecho son facultades del Rector, pero queremos que ustedes tengan conocimiento, por lo siguiente miren en la Prepa 8, hay unas cuestiones que ahí queremos revisar, porque también hay un exceso en la parte de entrega de certificados y bueno también hay una trabajadora que tiene tres años que no se ha presentado, que es asistente, por lo que queremos que se haga una auditoría integral a la Preparatoria número 8 y también en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, les quiero decir que hay cincuenta y seis trabajadores administrativos para una matrícula muy pequeña, son 400 estudiantes nada más, para cincuenta seis trabajadores administrativos y obviamente quieren tomar nuevamente la escuela porque quiere dieciocho plazas, yo les quiero hacer un llamado fraterno al STTAISUAGro, pues yo tengo y se está haciendo un seguimiento, que por lo menos de cinco documentados donde se venden las plazas, está el sindicato pero yo creo que debe de ser a familiares, porque tanto prestigio que les ha costado a ustedes y hablo de las autoridades sindicales y tantas prestaciones que se han otorgado y que se dañe la imagen del sindicato.

Tengo cinco casos documentados de venta de plazas, así es que por eso queremos que se haga una auditoría a la Facultad de Ciencias Agropecuarias Ambientales, financiera y académica y también a la escuela Superior de Diseño y Arquitectura, en Acamixtla en Taxco, por algunas situaciones académicas y financieras, dado que no depositan todo; entonces necesitamos revisar, son facultades del Rector o de la Administración, sin embargo, lo someto a consideración de ustedes y que salga lo que tenga que salir.

Y así vamos a estar revisando, escuela por escuela, porque hay escuelas ahorita con el tema de la nueva Comisión Mixta, estamos encontrando muchas



irregularidades y eso, obviamente lo estamos corrigiendo, para eso estamos, para ayudar; pero también para ayudarles a que esto se mejore, estamos en un proceso de mejora continua; así es que los que estén por la afirmativa, favor de levantar su voto.

Las consejeras y consejeros universitarios que estén en contra.

Abstenciones”.

Interviene la secretaria del H. Consejo Universitario. **“Con 157 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, se aprueba en lo general y lo particular, que se realicen las auditorías administrativas y financieras a las siguientes Unidades Académicas: Escuela Preparatoria número 8, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales y Escuela Superior de Diseño y Arquitectura; este acuerdo tomado por mayoría”.**

El Dr. Javier Saldaña Almazán en uso de la palabra expresa: “muchas gracias consejeras y consejeros universitarios, tengo como último punto del orden del día lo siguiente: en relación a los hechos ocurridos el día jueves por la noche en Chilpancingo, Guerrero, donde perdió la vida un estudiante de la Normal Rural de Ayotzinapa, Yanqui Khotan Gómez Peralta, el H. Consejo Universitario en su Sesión Plenaria realizada el 11 de marzo, acordó, si ustedes así lo consideran acordar lo siguiente: lamentamos la pérdida de la vida de un estudiante de la Normal de Ayotzinapa y nos solidarizamos con los familiares y la comunidad estudiantil de este centro educativo; solicitamos a las autoridades federales correspondientes realizar una rigurosa investigación para esclarecer los hechos acaecidos e impartir la justicia conforme a derecho; otorgamos un voto de confianza y solidaridad a la Gobernadora del Estado de Guerrero Evelyn Salgado Pineda y al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, quienes desde sus altas responsabilidades sabrán propiciar un debido proceso, que desemboque en la aplicación de la justicia en tal lamentable caso.

Esta propuesta la sometemos a ustedes, para que de alguna manera, ya el presidente dio su versión en su acostumbrada sesión mañanera y bien, hacemos votos porque se haga justicia y no se cometan errores; y sobre todo, también apoyar a nuestra gobernadora, que es una mujer de trabajo, sensible y obviamente, en todos los actos siempre debe pagar, quien comete el error; en este caso, acabamos de sancionar a los maestros que cometieron el error, dice que cada quien pague sus culpas y si los policías se equivocaron, pues que sean sancionados.

Así es que, los que estén a favor de este acuerdo, les solicito su votación correspondiente.



Los que estén en contra.

Abstenciones”.

La secretaria del H. Consejo Universitario informa: **“con 150 votos a favor, uno en contra y seis abstenciones se acuerda por mayoría lo que el señor presidente ha mencionado.**

Con este cierre felicitando al presidente del H. Consejo Universitario por la Comisión Electoral y todas y todos los universitarios por su aniversario de nacimiento, le comunico señor presidente, en razón de que no hay más asuntos generales que tratar, le informo que hemos concluido la sesión para la que fuimos convocados por lo que puede proceder a la clausura de la misma”.

Presidente del H. Consejo Universitario. “Habiendo agotado el orden del día para el que fuimos convocados y en mi calidad de Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario y siendo las **DIECISÉIS HORAS DE ESTE DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, me permito declarar clausurados los trabajos de la sesión extraordinaria virtual por la plataforma Zoom del Honorable Consejo Universitario, gracias a todas y a todos los consejeros y consejeras, que con sus actos y participación contribuyan al engrandecimiento de nuestra institución, así es que gracias.

¡Que viva la autonomía Universitaria!

¡Que viva la Universidad Autónoma de Guerrero!

¡ Y que viva el Honorable Consejo Universitario!

Muchas gracias”.

----- DAMOS FE.-----

Dr. Javier Saldaña Almazán
Presidente

Dra. Berenice Illades Aguiar
Secretaria

RECTORÍA

EL
FUTURO
ES *ahora*

RECTORADO 2023-2027



www.uagro.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

RECTORÍA